

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:00 hrs. del día 17 de Junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **AD-CP-SECOPE-EST-ED-002-21**, consistente en los servicios: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA EL HOSPITAL SIMULADOR DE PRÁCTICAS EN LA UJED, MUNICIPIO DE DURANGO, DGO. (SEGUNDA CONVOCATORIA).**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada quedo como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
1. SERPROFCDR, S.A. DE C.V.	\$4'656,605.52
2. FERTI RIEGOS, S.A. DE C.V.	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>PODERES REQUERIDOS PARA ACREDITARSE, ADEMÁS INCLUIR (ANEXO 1 CARTA PODER): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL NO ESTAR INCLUIDAS EN LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y DE SUS ACTIVIDADES ECONOMICAS, ASENTADAS EN ACTA CONSTITUTIVA Y EN LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL, LO RELACIONADO CON COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO MEDICO, OBJETO DE LA PRESENTA LICITACIÓN.</p> <p>CURRÍCULUM: INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL NO ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.</p> <p>GARANTÍAS DE LOS BIENES (DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE GARANTÍA EXPEDIDO POR EL FABRICANTE): INCORRECTO EN SU PRESENTACIÓN AL NO INCLUIR LOS ESCRITOS DE GARANTÍA DE LOS BIENES, DE TODOS LOS FABRICANTES.</p> <p>CAPÍTULO III DEL PROCESO DE LICITACIÓN. SECCION. 3.0 APARTADO. 3.6 DESCALIFICACIÓN A UN CONCURSANTE: SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES: INCISO 3.6.1. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA</p>

	<p>SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASI COMO POR VIOLAR CUALQUIER DISPOSICIÓN DE LA LEY DE LA MATERIA O DE SU REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, QUE A LA LETRA DICE: LA CONVOCANTE PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</p>
--	---


Con base en lo anterior y de conformidad con el Artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, el C. Ing. Armando Lazalde Loera en su carácter de Director de Edificación, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la empresa: **SERPROFCDR, S.A. DE C.V.** Es conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y condiciones formulados para este concurso.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$4'656,605.52** (cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos cinco pesos 52/100 M.N.) Más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 18 de Junio de 2021 para la firma del contrato entre la Dependencia y el Proveedor, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se da por terminado el presente Acto a las 12:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Armando Lazalde Loera, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.



POR LA SECRETARIA:

P.A.



C. Ing. Armando Lazalde Loera
Director de Edificación.

C. Lic. Crystal García Enriquez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES:

SERPROFCDR, S.A. DE C.V.
C. HAFID JAROM RÍOS PANIAGUA

FERTI RIEGOS, S.A. DE C.V.
C. ING. GREGORIO AGUILAR G.

